AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE 2023.

Sres. Concejales Electos asistentes:

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)
Dª. Mª. CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)
Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
Dª. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
Dª. JAIONE GARCÍA MARTINEZ (AIVE-EAB)
Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)
D. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)
Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

SECRETARIO
D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitres, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que arriba se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de2023.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la sesión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 2 de Junio de 2023, por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. Pedro María Lezaun Esparza, que actúa como Presidente, y D. Iker Andueza Gil, que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Joaquín Lizarraga Sanz

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de los previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo así todos los presentes.

Los Sres./Sra. Lezaun, Lara, Casado, Oses, García y Gascue emplean la fórmula “sí, Prometo”.

El Sr./Sras. Andueza, David y Asiain prestan juramento en euskera mediante la fórmula “bai, hitza ematen dut, legearen aginduagatik” (sí, prometo, por imperativo legal).

Realizados los trámites anteriores todos/as los/as electos/as presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los/as Concejales/as electos/as, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación Municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

D. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos……	Nueve	9
- Votos válidos…….	Nueve	9

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)……..…. 6 votos

D. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)…….....3 votos

Habiendo obtenido D. Pedro María Lezaun Esparza la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, resulta proclamado Alcalde D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA perteneciente a la candidatura electoral Agrupación Independiente Vecinos por Ezcabarte/Ezkabartearen Alde Bizilagunak.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Andueza para que realice las declaraciones que considere pertinentes. El Sr. Andueza agradece el ofrecimiento y declina realizar declaraciones.

Toma seguidamente la palabra el Sr. Alcalde y realiza una breve alocución cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días, compañeros y compañeras de Corporación, medios de comunicación, amigos y amigas.

En el día de hoy, he tomado posesión nuevamente como alcalde del Valle. Para mí, y para mi agrupación Vecinos por Ezcabarte es un honor y un orgullo, a la vez que una gran responsabilidad representar a mis vecinos, trabajar por y para ellos, con el fin de seguir impulsando nuestro valle y mejorar el bienestar de todas y todos.

Hace cuatro años en este mismo lugar, tomé posesión como Alcalde de este Ayuntamiento, lo que entonces suponía para mí un bonito reto y una gran responsabilidad, que a partir de hoy afrontaré, siempre desde la humildad, la honradez y la honestidad, durante los próximos cuatro años, una nueva etapa con más ilusión y ganas si cabe, gracias al apoyo y empuje de todos los vecinos y vecinas que han respaldado en las urnas nuestro trabajo diario.

No ha sido un camino fácil, pero con trabajo, constancia e ilusión, se consiguen las metas que nos proponemos en la vida. Los que me conocéis, sabéis que, con mayor o menor acierto, siempre estoy dispuesto para trabajar, y creo que lo he demostrado en estos cuatro años.

Quiero agradecer a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, a todos los concejales y concejalas salientes de la anterior Corporación, su postura de oposición siempre constructiva y leal conmigo y con mi agrupación. Tampoco puedo olvidar a mi familia, mi compañera, indispensable en esta andadura, a mis hijas, mis padres y suegra, que con sus sabios consejos que me han dado a lo largo de estos cuatro años, a mis hermanas y hermano y sus familias, sin ellos cubriéndome, esta andadura no sería posible, primos, tíos, etc.. de vosotros también me acuerdo.

Pues bien, a partir de hoy comienza una nueva etapa en el Ayuntamiento, una etapa de diálogo y consenso con todos los que componen esta Corporación, desde aquí les tiendo la mano a todas y todos, para que sea una legislatura tranquila, en la que se haga una oposición constructiva, y en la que entre todos consigamos hacer del Valle de Ezcabarte un municipio mejor.

Muchísimas gracias a todos."

Por último se toma razón por parte de los miembros de la nueva Corporación constituida del Acta del arqueo extraordinario firmada por el Alcalde cesante, el nuevo Alcalde electo, el Secretario-Interventor y el Tesorero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario municipal doy fe.